



No aplica. Esta disposición es exclusiva para observación del Instituto Electoral de Michoacán.

La presente aclaración fue publicada el 20 de Noviembre de 2014, y es verificada para determinar su aplicabilidad, de acuerdo a los Lineamientos para la Publicación, Actualización y Evaluación de la Información de Oficio en las Páginas Web de los Sujetos Obligados del Estado de Michoacán, establecidos por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán, por lo que su vigencia se establece de acuerdo al siguiente cuadro informativo:

Fecha de actualización	Área productora de información	Responsable de acceso a la información pública
11/Noviembre/2015	Auditoría Especial de Normatividad y Control de Calidad	L.C.C. Tanya Romero O.